



ACUERDO NÚMERO 025 DE

(20 de septiembre de 2024)

“Por el cual se autoriza al Rector contratación superior a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el literal “o” del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013, Estatuto General vigente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela se comprometió con la misión de formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada y con la visión de “Seremos reconocidos como una institución educativa competitiva en la formación técnica, tecnológica y de ingeniería desarrollando competencias en las personas, para que aporten innovación y cambio en el mundo laboral, industrial, social y ambiental”.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional “Un nuevo acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la consolidación de la Escuela 2021-2024”, objetivo estratégico OE-10 “Establecer un nuevo acuerdo ambiental mediante la política institucional ambiental y la catedra institucional”, el proyecto estratégico PE-26 “Actualización de la infraestructura física, cumpliendo normativas aplicables y generando espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas y de bienestar en el marco de la sostenibilidad” y la meta estratégica ME-62 “Adelantar el 50% del reforzamiento estructural de la sede principal”, a través de los cuales se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa sismo resistente NSR-10 y la conservación del bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional así como brindar espacios adecuados y seguros a la comunidad estudiantil , con el fin de soportar las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y actividades administrativas que se desarrollan en la Institución.

Inicio del Proyecto de Reforzamiento Estructural

El proyecto de reforzamiento estructural de la sede Central de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) comenzó como respuesta a un estudio de vulnerabilidad sísmica realizado en 2009, que identificó la necesidad de reforzar tanto elementos estructurales como no estructurales de los edificios. Esta intervención se hizo imprescindible para cumplir con las normas vigentes de sismo resistencia y preservar el valor patrimonial del conjunto arquitectónico, declarado Monumento Nacional mediante Decreto No. 2859 de 1984.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

En 2010, se elaboraron los diseños de reforzamiento basados en los estudios realizados, y en 2011, se obtuvo la aprobación del Ministerio de Cultura para la intervención, bajo el Acto Administrativo No. 723. La licencia de construcción fue emitida en 2012 y prorrogada en 2014, aunque el inicio de las obras se retrasó por falta de recursos.

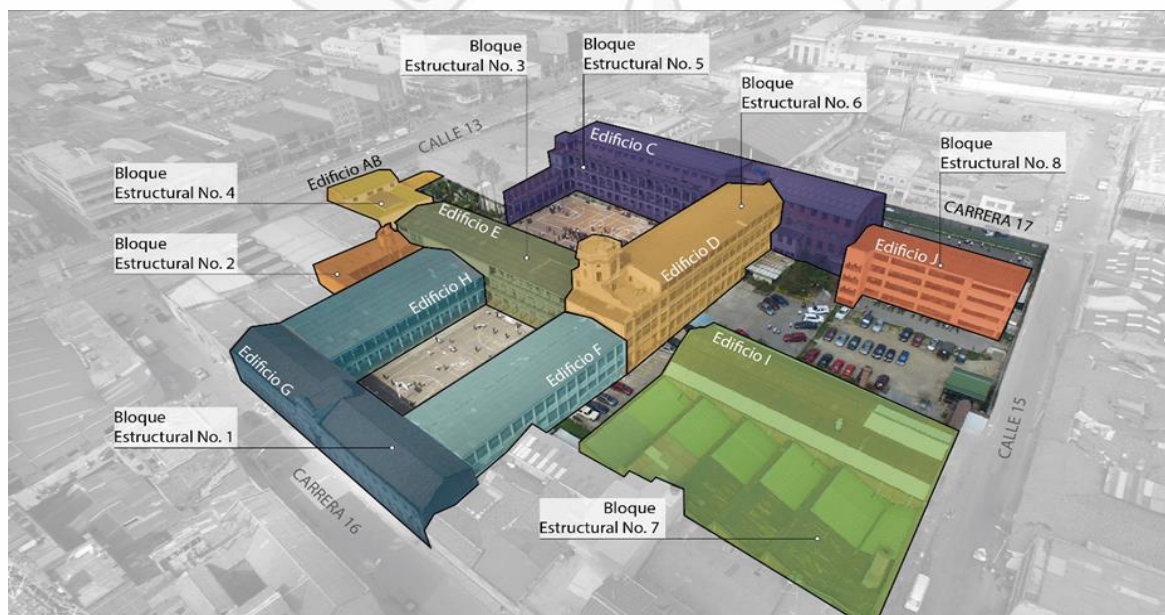
Objeto del Proyecto

El objetivo principal es asegurar la estabilidad estructural de la sede Central de la ETITC, que comprende 30.000 m² construidos. Esto se hace siguiendo la normativa vigente de sismo resistencia (NSR-10), protegiendo al mismo tiempo el valor patrimonial histórico, arquitectónico, artístico y cultural del conjunto.

El proyecto incluye la intervención progresiva de los 8 bloques estructurales de la sede y abarca tres etapas principales:

1. Alistamiento y revisión técnica.
2. Preparación de pliegos y definición de la obra.
3. Ejecución de la construcción.

Figura 3. Bloques estructurales y edificios de la sede Central de la ETITC



Ejecución del Proyecto

En 2020 se estructuró formalmente como un proyecto institucional y se planteó su ejecución por fases teniendo en cuenta la vigencia de las licencias de construcción la cual permite la ejecución de la obra por dos años y prorrogable por un año más.

Fase	Bloques Estructurales A Reforzar
Fase 1	1, 2, 3 y 6

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Fase 2	4, 5, 7 y 8
--------	-------------

Fase 1.

Contrato 225-2020

Iniciando la primera fase con la suscripción del Convenio Interadministrativo entre la ETITC y la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca con el contrato No. 225-2020 para el desarrollo de la Gerencia Integral del proyecto de Reforzamiento Estructural cuyo objeto es: EL CONTRATISTA se compromete con LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a planear, desarrollar y llevar a buen término la Gerencia Integral del Proyecto institucional denominado "Proyecto de Reforzamiento Estructural de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" en las fases señaladas en el anexo técnico.

Este contrato cuenta con las siguientes etapas:

1. Etapa de alistamiento, revisión y licenciamiento del proyecto
2. Etapa de preparación de pliegos y definición de la obra para contratación e inicio de la construcción del reforzamiento estructural del bloque estructural No. 1 que comprende los edificios F, G y H.
3. Etapa de construcción de la obra de reforzamiento estructural del bloque estructural No. 1 que comprende los edificios F, G y H.

CONTRATO	225-2020
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete con la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a planear, desarrollar y llevar a buen término la gerencia integral del proyecto institucional denominado "PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL" en las fases señaladas en el anexo técnico.
VALOR CONTRATO	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000) M/CTE., que incluye todos los gastos en que incurra la INMOBILIARIA, en la ejecución del presente contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen
SUSCRIPCIÓN	24 de diciembre de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total de ejecución del contrato es de VEINTE (20) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
INICIO	28 de diciembre de 2020
FECHA FINALIZACIÓN	28 de agosto de 2022
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000). Esta adición nace para garantizar el presupuesto establecido para el reforzamiento del bloque No. 1 en los estudios y diseños elaborados en 2010.
ADICIÓN No. 2	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.582.480.000). Esta adición nace conforme a la actualización y solicitud de la EIC en aras de actualizar los presupuestos de la obra de reforzamiento estructural del bloque No. 1 en el año 2021.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.585.480.000)
PRÓRROGA No.1	28 de agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2023 Esta prórroga se realiza teniendo en cuenta los imprevistos que han surgido a lo largo de la ejecución de la obra y así poder prorrogar los contratos los contratos realizados por la EIC.
PRÓRROGA No. 2	Se prorrogó 1ro de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024 para ejecutar las actividades no previstas identificadas por la interventoría y la Gerencia Integral del proyecto.
PRÓRROGA No. 3	1ro de julio de 2024 al 30 de diciembre de 2024 para ejecutar las actividades no previstas identificadas por la interventoría y la Gerencia Integral del proyecto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

El contrato de Gerencia Integral ejecutado por la EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA, EIC requirió dentro de sus actividades la contratación de un contratista de obra y de una interventoría de obra para su ejecución con la obligación de reportar la información requerida sobre el desarrollo de la obra de reforzamiento.

Las solicitudes de modificación anteriormente descritas fueron estudiadas por la EIC con base en la información suministrada por el contratista de obra, revisadas por la interventoría técnica, aprobadas por la Gerencia Integral y socializadas en el comité gerencial del proyecto.

Contrato 320-2022

En 2022, se obtuvo una nueva licencia de construcción para el reforzamiento de los bloques estructurales 1, 2, 3 y 6. Por lo tanto, se hizo necesaria la ejecución de la obra de reforzamiento estructural en el bloque estructural No. 2 para completar el reforzamiento del edificio H, disponer recursos para imprevistos del reforzamiento estructural del bloque estructural No. 1 y atender las necesidades de dotación de los bloques No. 1 y 2.

CONTRATO	320-2022
CONVENIDOS	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
OBJETO	Prestación de servicio para planear, desarrollar y llevar a buen término la GERENCIA INTEGRAL que cuente con la capacidad de planear, liderar, direccionar y organizar la ejecución de la obra de Reforzamiento Estructural del bloque estructural No. 2, disponer recursos para imprevistos del reforzamiento estructural del bloque estructural No. 1 y atender las necesidades de dotación de los bloques No. 1 y 2 del Proyecto institucional denominado "proyecto de Reforzamiento Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"
VALOR CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.240.430.767), que incluye todos los gastos en que incurra la INMOBILIARIA, en la ejecución del presente contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
INICIO DEL CONTRATO	23 de febrero de 2023
TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2023
PRÓRROGA No. 1	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 30 DE JUNIO DEL 2024
ADICIÓN No. 1	MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.120.000.000,00) para cubrir los imprevistos y garantizar la ejecución completa de los bloques 1 y 2.
PRÓRROGA No. 2	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 para ejecutar las actividades no previstas identificadas por la interventoría y la Gerencia Integral del proyecto.

El contrato de Gerencia Integral ejecutado por la EIC requirió que dentro de sus actividades se contratara un contratista de obra y una interventoría de obra para su ejecución con la obligación de reportar la información requerida sobre el desarrollo de la obra de reforzamiento.

Las solicitudes de modificación anteriormente descritas han sido estudiadas por la EIC con base en la información que suministra el contratista de obra, revisadas por la interventoría técnica, aprobadas por la Gerencia Integral y socializadas en el comité gerencial del proyecto.

En el informe presentado al consejo directivo el miércoles 18 de septiembre sobre el desarrollo de los contratos, se reportó la siguiente ejecución en el compromiso de los recursos:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Contrato 225-2020 del 99.44%
- Contrato 320-2022 del 95.37%

La fecha de terminación de la ejecución de la obra está prevista para el 17 de noviembre del año en curso, y el avance de estas se desarrolla de acuerdo con el cronograma de obra establecido.

Estado Actual del Proyecto

A la fecha, el proyecto se encuentra en la terminación de la obra de reforzamiento estructural de los bloques estructurales No. 1 y 2, actividades previstas a finalizar el próximo 17 de noviembre soportadas en los contratos interadministrativos vigentes cuyo plazo vence el 30 de diciembre del 2024.

Los espacios intervenidos en el reforzamiento estructural además de cumplir la exigencia de la norma sismo resistente NSR-10 deben atender los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas técnicas y reglamentos nacionales vigentes para el uso institucional educativo, las necesidades expresadas desde las unidades académicas y el cubrimiento de nuevas capacidades para el uso de espacios en oficinas y puestos de trabajo administrativos. Además de lo anterior, la Escuela debe mejorar la capacidad de baterías de baños para estudiantes, administrativos y profesores.

Como consecuencia del cumplimiento en la normativa y requerimientos institucionales se deben gestionar los recursos que permitan satisfacer estas necesidades y posibiliten la puesta en funcionamiento de los espacios localizados en los bloques 1 y 2; para ello es necesario adelantar las actividades de:

1. Obra de acabados que garanticen la conservación del inmueble Bien de Interés Cultural – BIC
2. Diseño de las redes eléctricas, voz y datos, neumáticas, hidráulicas, red contra incendio y demás necesarias
3. Ejecución de las instalaciones de redes eléctricas, voz y datos, neumáticas e hidráulicas de los bloques 1 y 2.

Para cumplir con este compromiso institucional con la comunidad educativa de la ETITC, es necesario realizar un nuevo contrato cuyo objeto propuesto es “La Gerencia Integral que cuente con la capacidad de planear, liderar, organizar, desarrollar y llevar a buen término la obra de acabados que garanticen la conservación del inmueble Bien de Interés Cultural – BIC, el diseño de las redes eléctricas, voz y datos, neumáticas, hidráulicas, red contra incendio y demás necesarias y la ejecución de las instalaciones de redes eléctricas, voz y datos, neumáticas e hidráulicas de los edificios F, G y H de la Sede Central de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”.

Acabados, conservación y obra civil

Las principales actividades de la obra de acabados y obra civil previstas para habitar estos edificios se describen a continuación:

1. Cubierta en teja de barro junto con las correas metálicas que la soportan
2. Cielo raso en PVC
3. Pintura de fachadas, muros y techos
4. Conservación de la carpintería en madera de puertas y ventanas
5. Instalación de sistema de pararrayos.
6. Pintura de tráfico pesado para pisos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

7. Divisiones en vidrio templado

Los costos estimados por edificios son los siguientes:

PROYECCIÓN ACABADOS Y OBRA CIVIL	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BLOQUE G	\$ 737.612.546,00
BLOQUE F	\$ 551.403.019,00
BLOQUE H	\$ 795.506.792,00
BLOQUE 2	\$ 173.853.554,00
CANCHA	\$ 9.822.236,00
TOTAL OBRA	\$ 2.268.198.147,00
TOTAL INTERVENTORÍA	\$ 212.530.166,00
GERENCIA	\$ 330.929.157,00
TOTAL ADICIÓN	\$ 2.811.657.470,00

Suministro de materiales e instalación de redes eléctricas y de voz y datos

El objetivo del desarrollo de este componente es adecuar las redes eléctricas, neumáticas, voz, datos y red contra incendios ante las nuevas exigencias técnicas, normativas y académicas, debido a la reconfiguración de la distribución espacial de la maquinaria de los talleres y laboratorios. Dado que las redes originales fueron diseñadas con base en la antigua distribución arquitectónica, resulta fundamental realizar ajustes significativos en las instalaciones para garantizar su correcto funcionamiento.

Uno de los puntos clave es la creación de cuartos técnicos para unificar las cargas en áreas específicas, asegurando una distribución eficiente de las mismas. Además, se plantea instalar cableado libre de halógenos y actualizar los tableros eléctricos, cumpliendo con la normativa vigente, específicamente la norma RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público).

De particular relevancia es la intervención en el segundo piso del bloque G, donde se propone la creación de una nueva área administrativa y salas de sistemas, que también cumplirán con las normativas actuales. Al igual que en las otras áreas, estas intervenciones incluirán la creación de cuartos técnicos, el uso de cableado seguro y libre de halógenos, y la instalación de tableros eléctricos actualizados conforme a la norma RETIE.

En resumen, el proyecto asegura la adaptación de las redes a las nuevas condiciones, garantizando eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo, siendo crucial para el funcionamiento integral de la infraestructura.

A continuación, se detallan los costos para atender los requerimientos eléctricos:

COMPONENTE ELÉCTRICO	
CONSULTORIA	\$ 113.377.934
INTERVENTORIA	\$ 10.204.014

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

TOTAL CONSULTORIA	\$ 123.581.948
OBRA, DESMONTES Y SUMINISTROS	\$ 2.148.927.420
AIU	\$ 839.585.943
TOTAL OBRA	\$ 2.988.513.363
INTERVENTORÍA OBRA	\$ 280.023.702
TOTAL CONTRATOS OBRA + INTERVENTORIA + CONSULTORIA	\$ 3.392.119.012
GERENCIA	\$ 452.508.676
VALOR TOTAL CONSULTORÍA, OBRA, INTERVENTORÍAS Y GERENCIA	\$ 3.844.627.688

En resumen, las actividades de acabados, obras civiles y redes eléctricas incluyendo la interventoría y los gastos administrativos y de gerencia se relacionan a continuación:

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	VALOR
COMPONENTE ACABADOS, CONSERVACIÓN Y OBRA CIVIL	\$ 2.811.657.470
COMPONENTE ELÉCTRICO	\$ 3.844.627.688
VALOR TOTAL	\$ 6.656.285.159

Recursos económicos para el desarrollo del nuevo contrato interadministrativo.

Conforme a la sustentación presentada por el Vicerrector Administrativo y Financiero de la ETITC, para este nuevo contrato se tienen los recursos necesarios soportados en el rubro "APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO". FUENTE CONCEPTO C 2202 0700 -10- 20203K-2202026-02" amparado por recursos nación, por valor de CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE., \$4.118.865.973, y el rubro" ADQUISICION. DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ PLANTA FISICA C-2202-0700-10- 20203K-2202026-02", de recursos propios por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE., \$662.946.243,74, la totalidad de recursos amparados por recursos nación y recursos propios dan un total de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE., \$4.781.812.217,20.

Los recursos faltantes para la segunda fase del contrato interadministrativo propuesto para que sea firmado por la entidad se cubrirán con los excedentes financieros aprobados mediante CONPES 4139 emitido por el Departamento Nacional de Planeación el 1 de agosto de 2024, documento que autoriza recursos de excedentes financieros a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES \$8.207.000.000 millones de pesos, disponibles en el presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

de la Escuela en las Vigencia 2025, tal y como lo sustentó el Vicerrector Administrativo y Financiero de la ETITC.

Conforme a la certificación emitida por Secretaría Técnica del Comité de Contratación fechada del 17 de septiembre de 2024, se autorizó a la Rectoría para gestionar solicitud de autorización de contratación, con el objeto “La Gerencia Integral que cuente con la capacidad de planear, liderar, organizar, desarrollar y llevar a buen término la obra de acabados que garanticen la conservación del inmueble Bien de Interés Cultural – BIC, el diseño de las redes eléctricas, voz y datos, neumáticas, hidráulicas, red contra incendio y demás necesarias y la ejecución de las instalaciones de redes eléctricas, voz y datos, neumáticas e hidráulicas de los edificios F, G y H de la Sede Central de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, con una cuantía superior a mil salarios mínimos legales vigentes (1.000), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, esto es, la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**, \$6.656.285.159.00

Que, corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal o) del artículo 14 del Estatuto General, autorizar al Rector la contratación que supere mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000) SMLMV.

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2024, autorizó al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC para celebrar contrato por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**, 6.656.285. 159.00

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al señor Rector a suscribir y contratar, bajo la modalidad exigida acorde con la normatividad en contratación pública vigente, con el objeto “La Gerencia Integral que cuente con la capacidad de planear, liderar, organizar, desarrollar y llevar a buen término la obra de acabados que garanticen la conservación del inmueble Bien de Interés Cultural – BIC, el diseño de las redes eléctricas, voz y datos, neumáticas, hidráulicas, red contra incendio y demás necesarias y la ejecución de las instalaciones de redes eléctricas, voz y datos, neumáticas e hidráulicas de los edificios F, G y H de la Sede Central de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, con una cuantía superior a mil (1.000) salarios mínimos legales vigentes, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, esto es, la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**, \$6.656.285.159.00

Los recursos necesarios para esta nueva contratación estarán amparados en el rubro "APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO". FUENTE CONCEPTO C 2202 0700 -10- 20203K-2202026-02" por recursos nación, por valor de CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., \$4.118.865.973,46, y el rubro" ADQUISICION. DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ PLANTA FÍSICA C-2202-0700-10-20203K-2202026-02”, de recursos propios por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE., \$662.946.243,74, la totalidad de recursos amparados por recursos nación y recursos propios dan un total de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE., \$4.781.812.217,20.

Los recursos faltantes para la segunda fase del contrato interadministrativo propuesto para que sea firmado por la entidad se cubrirán con los excedentes financieros aprobados mediante CONPES 4139 emitido por el Departamento Nacional de Planeación el 1 de agosto de 2024, documento que autoriza recursos de excedentes financieros a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por \$8.207.000.000, disponibles en el presupuesto de la Escuela en las Vigencia 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

La presidente del Consejo Directivo,



ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo,



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó:
Consejo Directivo

Proyectó:
Ariel Tovar Gómez. – Vicerrector Administrativo y Financiero

Autorizó:
Comité de Contratación ETITC

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------